



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11907

Miércoles 26 de Febrero de 2014

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2014 - Dto. Nº 176 - Designase Subsecretario de Articulación Científica y Tecnológica	2
Año 2014 - Dto. Nº 177 - Designase Subsecretario de Estrategias y Políticas Territoriales de Innovación Productiva	2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 62, 84, 85, 100, 128, 133, 159, 164, 165 y 173	3-4
---	-----

RESOLUCIONES

Tribunal Electoral	
Año 2013 - Res. Nº 33	4-5
Poder Judicial	
Año 2014 - Res. Administrativa General Nº 642/14	5-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2014 - Res. Nº 36 a 38, V-38, 39 a 41, 43, V-51, V-52 y V-53	6-8
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2014 - Res. Nº 74 a 81, 86, 90 a 100	8-11
Ministerio de Educación	
Año 2014 - Res. Nº 35 a 41, 43, 54, 60 a 63	11-13
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2014 - Res. Nº IV-06, IV-07 y IV-08	13
Contaduría General de la Provincia	
Año 2014 - Res. Nº IX-09	13-14
Corporación de Fomento del Chubut	
Año 2014 - Res. Nº XIX-02, XIX-03, 04, 14 y 16	14-15
Dirección General de Rentas	
Año 2014 - Res. Nº 142, 143, 144 y 145	15-16

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Salud y Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2014 - Res. Conj. Nº XXI-38 y V-46	16

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Año 2014 - Disp. Nº 26	16-17
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	
Año 2014 - Disp. Nº 03	17

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	17-26

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
HECTOR MIGUEL CASTRO

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Articulación Científica y Tecnológica.

Dto. Nº 176/14.

Rawson, 20 de Febrero de 2014.

VISTO:

El artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3º de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Articulación Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva;

Que en este sentido resulta adecuado y oportuno designar a la señora Brígida Clara VAN DEN HEEDE en el cargo de Subsecretario de Articulación Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva;

Que la persona mencionada reúne los requisitos exigidos para ocupar dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- DESIGNASE en el cargo de Subsecretario de Articulación Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a la señora Brígida Clara VAN DEN HEEDE (M.I. Nº 26.738.676 - Clase 1978), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Estrategias y Políticas Territoriales de Innovación Productiva.

Dto. Nº 177/14.

Rawson, 20 de Febrero de 2014.

VISTO:

El artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3º de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Estrategias y Políticas Territoriales de Innovación Productiva de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva;

Que en este sentido resulta adecuado y oportuno designar a la señora Marcela Fernanda BEHRENS en el cargo de Subsecretario de Estrategias y Políticas Territoriales de Innovación Productiva de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva;

Que la persona mencionada reúne los requisitos exigidos para ocupar dicho cargo;

Que por lo antes mencionado corresponde dejar sin efecto la designación otorgada mediante Decreto Nº 1218/13 como Directora General de Gestión Territorial de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Subsecretaría de Estrategias y Políticas Territoriales de Innovación Productiva de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a la señora Marcela Fernanda BEHRENS;

Que asimismo corresponde dejar sin efecto la designación otorgada mediante Decreto Nº 763/13 como Subsecretario de Estrategias y Políticas Territoriales de Innovación Productiva al señor Eduardo César VARELA;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- DÉJESE SIN EFECTO a partir de la fecha del presente Decreto la designación como Directo-

ra General de Gestión Territorial de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Subsecretaría de Estrategias y Políticas Territoriales de Innovación Productiva de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva otorgada mediante Decreto N° 1218/13 a la señora Marcela Fernanda BEHRENS (Mi. 26.244.466 - Clase 1978) y la designación como Subsecretario de Estrategias y Políticas Territoriales de Innovación Productiva de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva otorgada mediante Decreto N° 763/13 al señor Eduardo César VARELA (M.I. N° 22.203.020 - Clase 1971).-

Artículo 2°.- DESÍGNASE en el cargo de Subsecretario de Estrategias y Políticas Territoriales de Innovación Productiva de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a la señora Marcela Fernanda BEHRENS (M.I. N° 26.244.466 - Clase 1978), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI
HECTOR MIGUEL CASTRO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 62 **30-12-14**

Artículo 1°.- Reencasílese al agente Adrián Dardo BALERCIA, (M.I. N° 22.505.235 - Clase: 1972) cargo de revista Guardafauna Ayudante en el cargo de Guardafauna Encargado, ambos del Sistema Provincial de Guardafaunas dependiente de la Dirección de Coordinación Operativa de la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa de la Subsecretaría de Conservación de Áreas Protegidas de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción; 80- Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Programa: 16 - Conservación de Áreas Operativas -Actividad: 1 - Operaciones - Ejercicio 2014.-

Dto. N° 84 **31-01-14**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del Abogado FIGUEROA, David Enrique (M.I. N° 18.757.177 - Clase 1971) en el cargo de Director General de Procuración Fiscal, efectuada mediante Decreto N° 1036/12.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al Abogado FIGUEROA, David Enrique

(M.I. N° 18.757.177 - Clase 1971) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Fiscalía de Estado, en el cargo de Director de Ejecuciones Fiscales - Dirección General de Procuración Fiscal dependiente de citada Fiscalía.-

Artículo 3°.- El Abogado FIGUEROA, David Enrique reservará su cargo de revista Abogado «A» - Código 4-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Fiscalía de Estado; de acuerdo a lo establecido en los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El Abogado FIGUEROA, David Enrique, percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el Artículo 22° - inciso i) de la Ley I N° 74.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF: 5 - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

Dto. N° 85 **31-01-14**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al Abogado LÓPEZ, Carlos Fabián (M.I. N° 25.710.260 - Clase 1977) en el cargo de Director General de Procuración Fiscal dependiente de la Fiscalía de Estado.-

Artículo 2°.- El Abogado LÓPEZ, Carlos Fabián percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF: 5 - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

Dto. N° 100 **07-02-14**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 128 **13-02-14**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación de la Federación de Asociaciones Civiles y/o Fundaciones Latinoamericanas, denominada Foro Latinoamericano de Ciencias Ambientales (FLACAM), para el diseño, elaboración e implementación, del Curso de Talentos para proyectos de desarrollo sustentables en las cuatro comarcas de la Provincia, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 390.000), de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Inciso c) apartado 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Autorízase el pago anticipado por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 78.000) al mencionado Foro, para lo cual se deberá constituir la garantía correspondiente en los términos y condiciones establecidos en la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- Autorízase al señor Ministro de Economía y Crédito Público a suscribir el contrato respectivo.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 390.000) se imputara en la Jurisdicción 30 - SAF 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 01 - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 111 - IPP 349 -Ejercicio 2014.-

Dto. N° 133 13-02-14

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 102° Inciso B) de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección de General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público a contratar en forma directa a la Licenciada Verónica Mariela BLANCO (C.U.I.T. N° 27-25374739-6) por aplicación del Artículo 95° - Inciso 2) - Apartado B) de la Ley II N° 76, de acuerdo al contrato que glosa desde fs. 6 del Expediente N° 2257/13 -D.G.R.

Dto. N° 159 19-02-14

Artículo 1°.- FIJASE en un VEINTE POR CIENTO (20%) el monto a ser contribuido por la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés al Fondo de Desarrollo de las Áreas Naturales Protegidas Provinciales.-

Artículo 2°.- FIJASE en un DIEZ POR CIENTO (10%) el monto a ser contribuido por la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés al Municipio de Puerto Pirámides.-

Artículo 3°.- ESTABLÉCESE que el porcentaje explicitado en el artículo anterior tendrá vigencia por el período de un año a partir del dictado del presente.-

Dto. N° 164 19-02-14

Artículo 1°.- DEJASE SIN EFECTO la designación del Señor Director General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental del Ministerio de Ambiente Control del Desarrollo Sustentable, José Manuel PENDÓN (M.I. N° 25.887.626 - Clase 1977), como representante de la Provincia del Chubut en la Comisión Asesora Permanente de Tratamiento Legislativo del CONSEJO FEDERAL DEL MEDIO AMBIENTE (COFEMA).-

Artículo 2°.- DESIGNASE como representante de la Provincia del Chubut en la Comisión Asesora Permanente de Tratamiento Legislativo del CONSEJO FEDERAL DEL MEDIO AMBIENTE (COFEMA) a la Señora Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Ingeniera Química Yolanda Amelia LOZA (M.I. N° 12.430.307-Clase 1958).-

Dto. N° 165 19-02-14

Artículo 1°.- Reservar a partir del 7 de noviembre de 2013, y por el período que dure su designación, el cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 -Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Comunicaciones - Dirección General de Tecnología de Gobierno - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Juan Carlos MALDONADO (M.I. N° 17.644.004 - Clase 1966), por aplicación de los Artículos 14° y 20° de la Ley I - N° 74.-

Dto. N° 173 20-02-14

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados, por el agente Jorge Marcelo ARÉVALO (M.I. N° 16.693.642 - Clase 1964), a cargo del Departamento Instrucción N° 1 -Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección de Sumarios - Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, durante el período comprendido desde el 6 de mayo de 2013 y hasta el 5 de junio del 2013, inclusive.-

Artículo 2°.- Abonar al agente Jorge Marcelo ARÉVALO (M.I. N° 16.693.642 - Clase 1964), la diferencia salarial entre el cargo Abogado «A» - Código 4-001- Clase I -Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional, y el cargo Jefe de Departamento Instrucción N° 1 - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, durante el período comprendido desde el 6 de mayo de 2013 y hasta el 5 de junio del 2013, inclusive.-

Artículo 3°.- Abonar el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22° - Inciso f) del Decreto Ley I - N° 74, reglamentado por el Decreto I -N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84, al agente Jorge Marcelo ARÉVALO (M.I. N° 16.693.642 - Clase 1964), durante el período comprendido entre el 6 de mayo de 2013 y hasta el 5 de junio del 2013, inclusive.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10 - S.A.F. 10 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

RESOLUCIONES

TRIBUNAL ELECTORAL

AÑO 2013

Resolución N° 33/13.

Rawson, 18 de diciembre de 2013.

VISTO:

Estos autos caratulados: «Alternativa Vecinal de RÍO MAYO s/solicita Reconocimiento» (Expte. N°

593A1999) y lo establecido por los artículos 49 apartado I, y 50 incisos a) y b) de la Ley XII N° 2.

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido por demás el plazo legal establecido en el inciso a) del artículo 50, Ley XII N° 2, sin que las autoridades del Partido «Alternativa Vecinal de RÍO MAYO» acreditaran la realización de elecciones partidarias internas.

Que tampoco se dio debida justificación a la ausencia de esa agrupación política durante tres elecciones consecutivas, incurriendo así en la causal de caducidad establecida en el inciso «b» del artículo citado en el párrafo anterior.

Que a efectos de asegurar el cumplimiento de las garantías al debido proceso legal, que el Partido «Alternativa Vecinal de RÍO MAYO» tiene en este proceso por imperio del artículo 52 de la Ley XII N° 2, y ante la carencia de autoridades legítimamente constituidas, se dio intervención a quienes fueran oportunamente designados apoderados del partido (fs. 7) conforme surge de fs. 45 vta. por el plazo de diez días, cumplido el cual los interesados no han hecho presentación alguna en autos.

Por ello corresponde dictar la caducidad del Partido «Alternativa Vecinal de RÍO MAYO» que implica la cancelación de su inscripción como partido político y la pérdida de su personalidad política, no así su carácter de persona de derecho privado. A salvo queda su derecho a solicitar nuevamente la personalidad política del partido luego de celebrada la primera elección, si cumple con lo dispuesto en los Capítulos III, IV y V de la Ley XII N° 2 (conforme surge del artículo 53 de la ley aquí citada).

Que, por ello, el Tribunal Electoral Provincial:

RESUELVE:

1°) DECLARAR la caducidad del Partido «Alternativa Vecinal de RÍO MAYO» (N° 1229) que implica la cancelación de la inscripción como partido político en el Registro y la pérdida de su personalidad política (artículo 49, apartado I de la Ley XII N° 2).

2°) REGÍSTRESE y notifíquese. Firme la presente publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por Secretaría procedase a la destrucción de las fichas de afiliación.

Dr. Daniel A. REBAGLIATI RUSSELL
Dr. Jorge Luis MIQUELARENA
Dip. Héctor Claudio TROTTA
Dip. Raquel Anahí DI PERNA
Juan Loup C. GERBER

PODER JUDICIAL

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA
GENERAL N° 642/14**

Rawson, 20 de Febrero de 2014.-

VISTA:

Las Resoluciones Administrativas Generales N° 624, 625/14 y Acta N° 1 del Jurado constituido en razón del Concurso abierto para ocupar el cargo de Director de Oficina Judicial de la circunscripción judicial con asiento en la ciudad de Trelew, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha reunido el Jurado a los fines de establecer los lineamientos de la oposición del Concurso así como dar a conocer el temario de la prueba teórico – escrita y el cronograma previsto para la organización del mismo;

Que en el Acta mencionada se trata como cuestión previa las distintas presentaciones escritas y consultas referidas a los alcances de lo dispuesto por las Resoluciones citadas en el Visto, en lo referente a su art. 5°), los requisitos para ocupar el cargo de Director de Oficina Judicial y la exigencia de la especialidad en Gestión Pública;

Que en virtud de carecer el Jurado de las competencias para modificar los términos de la norma que establece los requisitos para acceder al cargo de Director de Oficina Judicial (Anexo II Título 1 inc. a) Ap. i del Acuerdo N° 434/13 Sala Penal) se resuelve elevar a los señores Ministros de la Sala Penal las actuaciones llevadas a cabo para su intervención atento las recomendaciones efectuadas;

Que hasta tanto la Sala Penal se expida corresponde suspender la instancia de la inscripción del Concurso abierto de antecedentes y oposición, dispuesto por Resolución Administrativa General N° 624/14;

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal de Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Por ello el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE

Art. 1°) Suspender hasta tanto se expida la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia la instancia de inscripción del Concurso abierto de antecedentes y oposición a efecto de cubrir un (1) cargo vacante de Director de Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Trelew en virtud de los considerandos que anteceden.

Art. 2°) Refrenda la presente la Sra. Directora de Administración, Cra. Gladys ALBANIA.

Art. 3º) Regístrese, publíquese, comuníquese y cumplido, archívese.

Dr. Mario Héctor CAPRARO
Administrador General Superior Tribunal
de Justicia

Cra. Gladys ALBANIA
Directora de Administración Superior Tribunal
de Justicia

I: 26-02-14 V: 27-02-14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 36 18-02-14

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Privada y Despacho del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «TRANSPORTES GONZÁLEZ» de Gustavo Eduardo GONZÁLEZ con domicilio constituido en Avenida Alvear 2744 de la ciudad de Esquel, en concepto del servicio de transporte terrestre de cargas prestado en ocasión de trasladar una casilla de control vial y de un stand de promoción institucional por el tramo Rawson Cushamen - El Hoyo - Rawson durante el lapso comprendido desde el día 8 y hasta 12 de enero de 2014, por aplicación del artículo 95º, Inciso «C» - Apartado 5) de la Ley II Nº 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 30.830,80) se imputará en la Jurisdicción 10 SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.5.1. - U.G. 11999 Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 37 18-02-14

Artículo 1º.- APRUÉBASE lo actuado en lo atinente a la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial con la firma «CASA LUCAIOLI S.A.» con domicilio constituido en Patricios 861 de la ciudad de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) por la adquisición de UNA (1) heladera con freezer marca «Gafa» por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 4.939,00), de acuerdo a la solicitud efectuada por la Municipalidad de Cholila y que fuera destinada a familias carentes de recursos.

Artículo 2º.- APRUÉBASE lo actuado en lo concerniente a la contratación directa 317 realizada por la Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial con la firma «SHOPPING LA CAPITAL S.R.L.» con domicilio constituido en Julián Murga y Chacha Peñaloza

278 de la ciudad de Rawson por la adquisición de DOS (2) cocinas marcas «Escorial» y «Volcán» ambas de cuatro (4) hornallas por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE (\$ 4.709,00), de acuerdo a la solicitud efectuada por la Municipalidad de Cholila y que fuera destinada a familias carentes de recursos, residentes en dicha localidad cordillerana.

Artículo 3º.- APRUÉBASE lo actuado por la Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial en lo atinente a la contratación directa realizada con la firma «MUEBLES TEMPO» de Carlos Roberto DÍAZ, domiciliada en Julio A. Roca 74 de la ciudad de Trelew», por la adquisición de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) sillas por la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 74.950,00), de acuerdo a la solicitud efectuada por la Municipalidad de Cholila y que fueran destinadas al Gimnasio Municipal del citado municipio.

Artículo 4º.- El gasto que demande al cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 84.598,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.7.6.- U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 38 18-02-14

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Privada y Despacho del Ministerio de Coordinación de Gabinete en concepto del servicio de impresión de CIENTO VEINTISIETE MIL (127.000) tickets vales impresos en papel obra, a un color, numerados y troquelados que fueren solicitados por la Señora Intendente Municipal de Cholila, con motivo de la celebración de la «50 Fiesta Nacional del Asado» llevada a cabo en dicha localidad los días 6, 7, 8 Y 9 de febrero de 2014, en concordancia con la documental anexada en el Expediente Nº 295-MCG-2014.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 37.200,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.7.6. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-38 10-02-14

Artículo 1º.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de enero de 2014.-

Res. Nº 39 18-02-14

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00), a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa en la persona de su Intendente Municipal, Don Hugo Masiel

CARRASCO, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para afrontar desequilibrios financieros sufridos por dicho municipio.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 1 Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 40 18-02-14

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CINCUENTA y SIETE MIL (\$ 57.000,00), a favor de la Municipalidad de Río Mayo en la persona de su Intendente Municipal, Profesor Gabriel P. SALAZAR, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para cubrir las erogaciones generadas por los trabajos de service y mantenimiento de la pala cargadora propiedad del citado municipio.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 1 Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 41 19-02-14

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), a favor de la Municipalidad de Río Mayo en la persona de su Intendente Municipal, Profesor Gabriel P. SALAZAR, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para cubrir las erogaciones generadas por la asistencia social que se prestará a algunas familias integrantes de la comunidad.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 43 20-02-14

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), a favor de la Asociación Civil denominada «LAGO PUELO RUGBY CLUB», de la ciudad homónima, en la persona de su Presidente, el Señor Sergio BENEDETTI (D.N.I. N° 29.863.694), el cual estará dirigido a concretar la construcción de una cancha de rugby infantil, vestuarios e instalaciones sanitarias en el predio que la mencionada institución posee.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2014 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-51 18-02-14

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 30 de enero de 2014, la renuncia presentada por la agente Andrea Inés CRIADO (M.I. N° 29.115.658 - Clase 1981), a su función Administrativa - Planta Transitoria, dependiente de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el que fuera incorporada mediante Decreto N° 1057/12.-

Artículo 2°.- Por el servicio Administrativo, se procederá abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, catorce (14) días, pendientes de su usufructo, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2013, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa - 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. Nº V-52 19-02-14

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones, en la Dirección de Impresiones Oficiales de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a la agente Mónica Elena BLEYDER (M.I. N° 20.012.983 - Clase 1968), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 10 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Res. N° V-53**19-02-14**

Artículo 1°.- Autorizar a partir del 1° de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, la prórroga de asignación de funciones en la Municipalidad de la ciudad de Gaiman, otorgada mediante Resolución N° V-73108, al agente Norberto JAMES (M.I. N° 11.337.586 – Clase 1955), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Programación - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Capacitación - Dirección General de Formación Pública - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- El Departamento de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Gaiman, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**Res. N° 74****12-02-14**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-), a favor de la Comuna Rural de Gan Gan, representada por su Presidente, señor CUAL, Benigno Evaristo (DNI 31.139.288), con destino a solventar los gastos de la XI Fiesta Regional del Gaucho y la Tabá.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 75**12-02-14**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su Intendente, señor GARITANO, Juan Carlos (DNI 11.144.938), destinado a cubrir necesidades de equipamiento y funcionamiento del Club Fontana.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección

de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 76**12-02-14**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), a favor de la Comuna Rural Paso del Sapo, representada por su Presidente, señor GAJARDO, Javier Sebastian (DNI 29.545.747), destinado a solventar gastos de la organización de la IX Fiesta Regional de las Destrezas Criollas y el Chamamé.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 77**12-02-14**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su Intendente, señor GARITANO, Juan Carlos (DNI 11.144.938), destinado a cubrir necesidades de equipamiento y funcionamiento de la Junta Vecinal de la Aldea Escolar.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 78**12-02-14**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su Intendente, señor GARITANO, Juan Carlos (DNI

11.144.938), destinado a cubrir necesidades de equipamiento y funcionamiento de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Trevelin.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 79**12-02-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su Intendente, señor GARITANO, Juan Carlos (DNI 11.144.938), destinado a cubrir necesidades de equipamiento y funcionamiento de la Junta Vecinal Los Cipreses.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable entro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 80**12-02-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su Intendente, señor GARITANO, Juan Carlos (DNI 11.144.938), destinado a cubrir necesidades de equipamiento y funcionamiento de la Asociación Galesa.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 81**12-02-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su Intendente, señor GARITANO, Juan Carlos (DNI 11.144.938), destinado a cubrir necesidades de equipamiento y funcionamiento de la Asociación Los Rifleros de Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 86**13-02-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor del Club Defensores de la Ribera, representada por su Presidente, señor ZAPATA, Iván Guillermo (DNI 28.708.082), destinados a solventar gastos de equipamiento y funcionamiento del club.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 518.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, Ejercicio 2014.-

Res. N° 90**13-02-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), a favor de la Municipalidad de El Maitén, representada por su Intendente, señor GARCIA, Luis Oscar (DNI 13.814.800), destinado a solventar gastos para la contratación de artistas en el marco de la «XX Fiesta Nacional del Tren a Vapor».-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdic-

ción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 91 **13-02-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado al Certamen de Fútbol Infantil organizado por la Secretaría de Deportes de la Municipalidad de Esquel y la Liga Infantil de Fútbol Reducido (LIFRI) que se desarrolla en la ciudad de Esquel.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 92 **13-02-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a la Asociación Italiana de Esquel para solventar gastos operativos de la institución mencionada.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 93 **13-02-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a la Asociación Italiana de Esquel para solventar gastos operativos de la institución mencionada.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 94 **13-02-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a la Cooperadora del Hospital Zonal de Esquel para solventar gastos operativos de la institución mencionada.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 95 **13-02-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Esquel para solventar gastos operativos de la institución mencionada.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 96**13-02-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado al Club Slalom de Esquel para solventar gastos operativos de la institución mencionada.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 97**13-02-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado al Club Cordillerano de Hockey Esquel para solventar gastos operativos de la institución mencionada.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 98**13-02-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a la Liga de Veteranos de Fútbol de Esquel para solventar gastos operativos de la institución mencionada.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 99**13-02-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a la Asociación Española Basquet de Esquel para solventar gastos operativos de la institución mencionada.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 100**13-02-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a la Asociación de Fútbol Esquel para solventar gastos operativos de la institución mencionada.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

MINISTERIO DE EDUCACION**Res. N° 35****14-02-14**

Artículo 1º.- Auspiciar, el proyecto "Lecturas y Lectores en Ambientes Alfabetizadores", organizado por la Dirección General de Nivel Inicial del Ministerio de Educación y el Programa Provincial de Lectura, que se

llevó a cabo de mayo a octubre de 2013 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos completos de acreditación y presentación del proyecto y treinta (30) horas reloj a los docentes que participaron en la concreción y desarrollo de las actividades institucionales.

Res. N° 36 **14-02-14**

Artículo 1º.- Auspiciar, la capacitación "Educación Tecnológica en la formación general de las personas", organizada por la Asociación Trabajadores del Estado – ATE Chubut, que se llevó a cabo del 18 de agosto al 26 de octubre de 2013, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 37 **14-02-14**

Artículo 1º.- Auspiciar, la jornada "Conocer y cuidar es prevenir" organizada por la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, Adolescencia y Familia, que se llevó a cabo los días 13 al 15 de noviembre de 2013, en la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 38 **14-02-14**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo el "VI Congreso Nacional y IV Internacional de Investigación Educativa en el Contexto Latinoamericano" organizado por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue realizadas los días 30 y 31 de octubre de 2013, y el 1 de noviembre de 2013 en la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.

Res. N° 39 **14-02-14**

Artículo 1º.- Incorporar en el Registro de Instituciones de Gestión Privada de Educación No Formal, No Incorporadas a la Enseñanza Oficial al "Estudio de Danzas Brise", sito en Zapiola N° 1127 de la ciudad de Trelew, con el Número 1860 y Código Único Escolar N° 2600768-00.

Artículo 2º.- Disponer que la Inscripción en el Registro no conlleva el Reconocimiento por parte del Ministerio de Educación, de los estudios o de los cursos ofrecidos por dicha Institución y no genera ningún tipo de Responsabilidad Civil por parte de este Ministerio de Educación.

Artículo 3º.- Establecer que la Institución deberá especificar en los membretes, logos y publicidades que utilice: nombre de la institución, número de inscripción en el Registro y la leyenda "No incorporado a la Enseñanza Oficial".

Artículo 4º.- Determinar que en toda certificación emitida por el Instituto deberá colocarse en lugar visible "SIN VALIDEZ OFICIAL" atendiendo a que las actividades que brindan los Institutos mencionados en la presente Resolución, no constituyen carreras ni cursos con planes oficialmente aprobados.

Artículo 5º.- Estipular que la Entidad Propietaria y el Director de la Institución de Gestión Privada de Educación No Formal, serán responsables de que el desarrollo de las actividades se ajuste a la información que previamente haya proporcionado a la Dirección General de Educación Privada.

Artículo 6º.- Establecer que la Institución deberá presentar anualmente y al 30 de junio de cada año, la habilitación comercial, la documentación requerida por la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa y las modificaciones que se hayan realizado en cuanto a las ofertas educativas.

Res. N° 40 **14-02-14**

Artículo 1º.- Auspiciar, el proyecto "La función tutorial en la Escuela Secundaria", organizado por Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo del 16 de septiembre de 2013 al 17 de noviembre de 2013, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de ciento veinte (120) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 41 **14-02-14**

Artículo 1º.- Auspiciar, el "18º Foro Internacional por el fomento del libro y la lectura", organizado por la Fundación Mempo Giardinelli, que se realizó los días 04 al 07 de Septiembre de 2013, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 43 **18-02-14**

Artículo 1º.- Auspiciar, la "Cuarta Olimpiada Matemática del Golfo San Jorge y Segundo Encuentro Regional de Mateclubes del Golfo San Jorge", organizada por la Fundación Olimpiada Matemática Argentina, que se realizó los días 21 al 23 de Agosto de 2013, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 54 **18-02-14**

Artículo 1º.- Auspiciar, la capacitación "Orientaciones reglamentarias en el fútbol escolar", organizada por Chubut Deportes SEM, que se llevó a cabo los días 28, 29 y 30 de junio de 2013, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 60**18-02-14**

Artículo 1°.- Auspiciar, el curso "Evaluación de los aprendizajes en la Unidad Educativa Multinivel: El desafío de evaluar para aprender" organizado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la U.N.P.S.J.B, que se llevó a cabo del 14 de septiembre al 9 de noviembre de 2013, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 61**18-02-14**

Artículo 1°.- Auspiciar, el proyecto "Animación en el aula de Artes Visuales", organizado por la Coordinación Provincial de Educación Artística del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo los días 9, 10 y 30 de agosto y 27 de septiembre de 2013 en la ciudad de Puerto Madryn y los días 23 y 24 de agosto, 13 de septiembre y 11 de octubre de 2013, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de treinta y seis (36) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 62**18-02-14**

Artículo 1°.- Auspiciar, el curso "Didáctica de la Educación Física: Desarrollo de la Habilidad Motora", organizado por el IDES - Instituto de Estudios Superiores, que se llevó a cabo los días 6 y 7 de septiembre de 2013, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 63**18-02-14**

Artículo 1°.- Auspiciar, las "XI Jornadas de APIZALS para Profesores de Inglés", organizadas por la Asociación de Profesores de Inglés Zona Andina y Línea Sur – APIZALS, que se llevaron a cabo los días 25 y 26 de octubre de 2013, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-06**19-02-14**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2014, la renuncia interpuesta por la agente Anita Ángela BARROSO (M.I. N° 12.175.355 - Clase 1956) al cargo Directora de Despacho - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente

Anita Ángela BARROSO (M.I. N° 12.175.355 - Clase 1956) treinta y cinco (35) días de Licencia Anual por Vacaciones pendiente de usufructo, correspondiente al período 2009, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual por Vacaciones, pendiente de usufructo, correspondiente al período 2010, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual por Vacaciones pendiente de usufructo, correspondiente al período 2011, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual por Vacaciones pendiente de usufructo, correspondiente al período 2012 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual por Vacaciones pendiente de usufructo, correspondiente al período 2013, siendo de aplicación el Artículo 6° - Anexo I- Decreto N° 2005/91 .

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° IV-07**19-02-14**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2014, la renuncia interpuesta por la agente María Esther SARMIENTO (M.I. N° 10.147.212 - Clase 1953) Mucama - Código 1-015 - Agrupamiento Personal Servicios - Clase V, a cargo de la División Control Asistencial Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos de la Ley I N° 74, dependientes de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de marzo de 2014, para acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Art. 31° de la Ley XVIII N° 32.

Res. N° IV-08**19-02-14**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 31 de diciembre de 2013, la renuncia interpuesta por el señor Carlos Mariano ALMIRÓN (M.I. N° 14.282.224 - Clase 1961) al cargo Subsecretario de Hábitat Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el que fuera designado mediante Decreto N° 179/11.-

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará al señor Carlos Mariano ALMIRÓN (M.I. N° 14.282.224 - Clase 1961) veinte (20) días de Licencia Anual por Vacaciones pendiente de usufructo, correspondiente al período 2013, que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 1905/01 .-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. N° IX-09**19-02-14**

Artículo 1°.- Reubicar, a partir del 01 de enero de 2014, a los agentes que se mencionan el Anexo N° 1,

que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 10° - inciso i) de la Ley I N° 303.-

Artículo 2°.- Designar a cargo, a partir del 01 de enero de 2014, a los agentes que se mencionan en el Anexo N° II, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- Los Contadores LEWIS, Nora Mabel (M.I N° 13.814.874 - Clase 1961), PEREZ, Lidia Noemí (M.I N° 14.973.236 - Clase 1962), RABAL, Rodolfo Joaquín (M.I N° 12.639.211 - Clase 1959), RUEDA, Carlos Orlando (M. I N° 8.3396.901 - Clase 1951), reservarán sus cargos de revista; de acuerdo al Artículo 9° de la Ley 1N° 303.-

Artículo 4°.- Mensualizar, a partir del 01 de enero de 2014, s la señora DUFOUR, Silvana Beatriz (M.I N° 27.537.317 - Clase 1979) en el cargo Auxiliar de Primera - Planta Temporal Ley I N° 186 de la Contaduría General de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia - Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno - Actividad 1: Contabilidad Gubernamental y Control Interno.

ANEXO I

JURISDICCION 6 - CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

APELLIDO Y NOMBRE	Matrícula	Clase	N°CARGO	CARGO A REUBICAR
FERNANDEZ, Adriana Miriam	18.454.708	1967	Delegado Jurisdiccional - Ley I N° 186	Contador Principal - Ley I N° 186 - Planta Permanente
HILDEBRANT, Enrique Tomás	25.559.144	1976	Profesional A - Ley I N° 186 - Planta Temporal	Delegado Jurisdiccional - Ley I N° 186 - Planta Permanente
LLOYD, Elba Daniela	21.000.326	1969	Delegado Jurisdiccional - Ley I N° 186	Contador Principal - Area Contabilidad - Ley I N° 186 - Planta Permanente
NIETO, Claudia del Valle	24.750.5591975		Profesional A - Ley I N° 186 - Planta Permanente	Delegado Jurisdiccional - Ley I N° 186 - Planta Permanente
RABAL, Rodolfo Joaquín	24.750.559	1959	Delegado Jurisdiccional - Ley I N° 186	Contador Principal - Area Auditoria - Ley I N° 186 - Planta Permanente
RODRIGUEZ BARTOLI, David Alberto	29.908.948	1983	Profesional A - Ley I N° 186 - Planta Temporal	Delegado Jurisdiccional - Ley I N° 186 - Planta Permanente
SALTO, Gonzalo Rodolfo	18.110.728	1966	Delegado Jurisdiccional - Ley I N° 186 - Planta Permanente	Contador Principal - Area Haberes - Ley I N° 186 - Planta Permanente

ANEXO II

JURISDICCION 6 - CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

APELLIDO Y NOMBRE	Matrícula	Clase	CARGO	DESIGNACION A CARGO
PROGRAMA 16: CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CONTROL INTERNO				
ACTIVIDAD 1: CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CONTROL INTERNO				
LEWIS, Nora Mabel	13.814.874	1961	Delegado Jurisdiccional - Ley I N° 186 - Planta Permanente	del cargo Contador Principal - Ley I N° 186 - Planta Permanente
PEREZ, Lidia Noemí	14.973.236	1962	Delegado Jurisdiccional - Ley I N° 186 - Planta Permanente	del cargo Contador Principal - Area Auditoria - Ley I N° 186 - Planta Permanente
RABAL, Rodolfo Joaquín	12.639.211	1959	Contador Principal - Area Auditoria - Ley I N° 186 - Planta Permanente	del cargo Contador Mayor - Ley I N° 186 - Planta Permanente
RUEDA, Carlos Orlando	8.396.901	1951	Contador Principal - Ley I N° 186 - Planta Permanente	del cargo Contador Mayor - Ley I N° 186 - Planta Permanente

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° XIX-02 19-02-14

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° XIX 22 - Resolución N° 279/13 CCH a partir de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° XIX 05/13 Resolución N°076/13 CCH el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°: Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente, VEINTE (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011 y TRECE (13) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria año 2012 por aplicación de la Resolución N° 166/88 CCH y Resolución N° 048/13 CCH.-»

Res. N° XIX-03 19-02-14

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el agente Matías RAMON (M. I N° 8.396.897 - Clase: 1950)

cargo Capataz General- Código 2-011 - Clase I Categoría 11 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Dirección Regional CORFO Sur de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT), a partir del 01 de septiembre de 2013 para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012 y veinte (20) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013 establecida en la Resolución N° 166/88 -CCH y Resolución N° 048/13 - CCH.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca - SAF 601: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT) Programa: 20 - Conducción y Administración CORFO Senguer - San Jorge Actividad: 1 - Conducción y Administración CORFO Senguer - San Jorge y Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° 04**09-01-14**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 378/13-CCH, por la cual se designó a la Ingeniera Agrónoma Claudia MUNDET, en su carácter de Gerente General de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), como Coordinadora Provincial del Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA).-

Artículo 2°.- Designar a partir del día 04 de noviembre de 2013 a la Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) Ingeniera Agrónoma Claudia MUNDET (DNI N° 16.477.787 - Clase 1963), o a quien ésta designe, como Coordinadora Provincial del Proyecto de Desarrollo Rural (PRODERPA).-

Res. N° 14**28-01-14**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Privada N° 001/2014-CCH con el siguiente objeto: "ADQUISICIÓN DE DOS (2) TRACTORES DE 80 HP Y UNA (1) PALA-PALÓN" EN EL MARCO DEL "PROGRAMA ESTRATÉGICO: DESARROLLO EXPERIMENTAL EN PRODUCCIÓN FORRAJERA Y GANADERA EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT", que se ejecuta a través de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).-

Artículo 2°.- LLÁMASE a Licitación Privada N° 001/2014-CCH con el siguiente objeto: "ADQUISICIÓN DE DOS (2) TRACTORES DE 80 HP Y UNA (1) PALA-PALÓN" EN EL MARCO DEL "PROGRAMA ESTRATÉGICO: DESARROLLO EXPERIMENTAL EN PRODUCCIÓN FORRAJERA Y GANADERA EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT".-

Artículo 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes perso-

nas: a) Subsecretario de Agricultura del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos de la Provincia del Chubut Rolando Víctor HEINKEN, Documento Nacional de Identidad N° 7.811.646; b) Jefe de Departamento Compras de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT) M.M.O Miguel Angel ORTEGA, Documento Nacional de Identidad N° 16.872.062; c) Subgerente de Parques Industriales y Maquinarias de CORFO CHUBUT Ing. Agr. Jorge Omar GARCÍA, Documento Nacional de Identidad N° 11.866.448; y d) Subgerente de Desarrollo Productivo de CORFO CHUBUT Ing. Agr. Francisco Manuel ONOFRE, Documento Nacional de Identidad N° 16.284.528.

Artículo 4°.- FÍJASE el día 07 de febrero de 2014 a la hora 11:30, en la sala de reuniones de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) sita en Luis Costa y Moreno de la ciudad de Rawson, como fecha, hora y lugar para realizar la apertura de ofertas.-

Res. N° 16**30-01-14**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa de la firma FORESTAL DYK S.R.L., CUIT N° 30-71079189-5, con domicilio en Ruta 40 de la localidad de Tecka, Provincia del Chubut, por la construcción y mano de obra de ocho (8) tanques australianos para la localidad de Gan Gan y zona aledaña.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE a la Gerencia Administrativo Contable de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), al pago de factura N° 0001-00000658 de Forestal DyK S.R.L., CUIT N° 30-71079189-5, con domicilio en Ruta 40 de la localidad de Tecka, Provincial del Chubut, por la suma de PESOS SETENTAY OCHO MIL SETECIENTOS SETENTAY TRES (\$ 78.773) previa conformación de la misma.-

Artículo 3°.- Encuádrese el presente trámite en el artículo N° 95 inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76 y la Resolución N° 006/12 CCH y su modificatoria la Resolución N° 023/13 CCH.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 2.67 - SAF 601 - Programa 01 - Actividad 01 - IPP 339 - Fuente de financiamiento 211 - Ejercicio 2014.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Res. N° 142****12-02-14**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Disal S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 919-680750-4 - CUIT N° 30-62118183-8, con domicilio en República Siria 0 de la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 19 de febrero de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

Res. Nº 143**12-02-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Laboratorios Argentinos Farnesa SAIC, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-910260-1 - CUIT Nº 30-50427815-4, con domicilio en Paysandú Nº 1451 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 18 de febrero de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-02-14 V: 06-03-14

Res. Nº 144**12-02-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Siderca SAIC, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-919291-2 - CUIT Nº 30-55081599-7, con domicilio en Carlos Della Paolera Nº 297, Piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de treinta (30) días corridos contados a partir del día 19 de febrero de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-02-14 V: 06-03-14

Res. Nº 145**12-02-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Antonio Porphiglia S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-954685-7 - CUIT Nº 30-64064071-1, con domicilio en Castro Nº 828, Piso 3, Dto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 18 de febrero de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-02-14 V: 06-03-14

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. Conj. Nº**XXI-38 MS y V-46 MCG****18-02-14**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente ARGUELLO Guillermo Leonides (Clase 1951 - M.I. Nº 8.493.287) revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IX, Categoría 16 con 30 horas semanales de labor con funciones en Nivel Central del Ministerio de Salud, en la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente del Ministerio de

Coordinación de Gabinete a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 01 de julio de 2013 en la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete del agente ARGUELLO Guillermo Leonides (Clase 1951 - M.I. Nº 8.493.287) revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IX, Categoría 16 con 30 horas semanales de labor, con funciones en Nivel Central del Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- El Área Personal de la Dirección Provincial de Aeronáutica dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Salud.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 26**03-02-14**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Captación, Almacenamiento y Distribución de Agua Potable en Aldea Escolar Localidad de Trevelin», presentado por el señor José Walter PARADA DNI Nº 14.848.215 en carácter de responsable legal y técnico del proyecto, ubicado según las coordenadas de captación: latitud 43° 06' 50.02", - longitud 71° 33'

30.74", cisterna: latitud 43° 06' 58.42" - longitud 71° 33' 32.80", conexión a red: latitud 43° 07' 56,38 « longitud 71° 33' 12,51» en la Aldea Escolar dependiente de la Municipalidad de Trevelin, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- El señor José Walter PARADA DNI Nº 14.848.215, será el responsable:

- En caso de que lo requiera, informar a la Dirección de Evaluación de Proyectos el acceso a los sitios puntuales de excavación con las autorizaciones correspondientes.
- Informar las canteras debidamente habilitadas de las que se extraerán los áridos a utilizar.
- Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.
- Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

e) Reducir al máximo posible, el tiempo de apertura de zanjas, colocando cartelería identificatoria para evitar accidentes e inconvenientes con los vecinos. Asimismo deberá mantener informados a los mismos de las tareas a realizarse.

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA**

Disp. N° 03

17-02-14

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 12763 y 12730.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría 1 mi a cargo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BLANCA ESTELA CALDERON PIZARRO para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: "CALDERON PIZARRO BLANCA ESTELA, S/Sucesión" (Expte. 161/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre de 2013.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 26-02-14 V: 28-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, sito en calle Avda. Alvear N° 505, Planta Baja, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores del Señor JUSTO GUDIÑO, en los autos caratulados: "GUDIÑO, JUSTO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 6, Año 2014), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 Días.-
Esquel, 18 de Febrero de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-02-14 V: 28-02-14.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Dra. Adela Juarez Aldazabal, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en calle 9 de Julio N° 261 de Trelew, Edificio de Tribunales, de la Circunscripción Judicial con asiento en dicha ciudad, Secretaría Interviniente, en los autos caratulados: "JONES, ELVIO C/CASARTELLI, NORBERTO ANIBAL S/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. 101, Año 2012) cítese al demandado Sr. NORBERTO ANIBAL CASARTELLI, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el Diario El Chubut, por el término de Dos Días (Art. 148 del Código Citado), para que en el plazo de Cinco (5) Días se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Adela JUAREZ ALDAZABAL – Juez".-

Trelew, Diciembre 11 de 2013.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 26-02-14 V: 27-02-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JONES ANABEL RHIANNON, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 19 de Febrero de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 25-02-14 V: 27-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDEZ, SALVADOR, para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: "FERNANDEZ, SALVADOR S/Juicio Sucesión Ab - Intestato" (Expte. N° 000028/

2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, Febrero 06 de 2014.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 25-02-14 V: 27-02-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE RAMON, mediante Edictos que se Publicaran por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, 29 de Noviembre de 2012.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 25-02-14 V: 27-02-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de Don SEGUNDO DANIEL y ACOSTA LIDIA DORA, mediante Edictos que se Publicaran por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, Febrero 03 de 2014

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 25-02-14 V: 27-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, planta baja, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «COSSIO, NORMA BEATRIZ C/HCC S.R.L. S/Ejecución de Sentencia», Expte N° 332/2012, cita y emplaza por CINCO días para comparecer y tomar intervención en el proceso a HCC S.R.L., bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente.-

Publíquense edictos por el término de DOS (02) días en el diario «El Patagónico» y en el «Boletín Oficial» de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Febrero de 2014.-

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria

I: 25-02-14 V: 26-02-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, JOAQUIN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 20 de Febrero de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 25-02-14 V: 27-02-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NOEMI LUCIA JENNERICH, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 19 de Febrero de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 24-02-14 V: 26-02-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ASTUDILLO HERMINIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 14 de Febrero de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 24-02-14 V: 26-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°

Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRUZ JOSE BERNARDO, para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: «CRUZ JOSE BERNARDO S/Juicio Sucesorio» (Expte. N° 1911/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 19 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 24-02-14 V: 26-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COLIVORO SAENZ, CASILDA, para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: «COLIVORO SAENZ Vda. de MARICOY, CASILDA S/Juicio Sucesorio Ab - Intestato» (Expte. N° 001662/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 28 de 2013.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-02-14 V: 26-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SIMONATO ROBERTO JULIO ANTONIO, para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: «SIMONATO ROBERTO JULIO ANTONIO S/Sucesión» (Expte. N° 3182/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 27 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 24-02-14 V: 26-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAVARRETE MUÑOZ, HILDA DEL CARMEN, para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: «NAVARRETE MUÑOZ, HILDA DEL CARMEN, S/Sucesión Ab - Intestato» (Expte. N° 120/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 17 de 2014.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 24-02-14 V: 26-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MALDONADO, ANGEL ALBERTO, para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: MALDONADO, ANGEL ALBERTO, S/ Sucesión Ab - Intestato (Expte. N° 003162/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 19 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 24-02-14 V: 26-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría 1 a mi cargo, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SOTO VICTOR HUGO, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «SOTO VICTOR HUGO, S/ Sucesión» Expte. N° 2458/2013".

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Noviembre de 2013.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-02-14 V: 26-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ELENA LANIZANTE, en los autos caratulados: «LANIZANTE, ELENA, S/Sucesión» Expte. N° 2636/2013, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten.-

Publiquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, Noviembre 07 de 2013.-

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 24-02-14 V: 26-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Puerto Madryn con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horaco Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de MINA, ALBERTO DOMINGO, para que en el plazo de Treinta 30 Días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados «MINA, ALBERTO DOMINGO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 1376/2013), bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un Diario Local.-

Puerto Madryn, 05 de Febrero de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-02-14 V: 26-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horaco Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Castillo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de FROILAN MICHELTORONA para que se presenten en autos: «MICHELTORONA, FROILAN S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 1268 – Año 2013).

Publíquese por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 09 de Diciembre de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-02-14 V: 26-02-14

TRELPA S.A.**Convocatoria Asamblea Clase «E»**

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran las acciones Clase «E» de TRELPA S.A. para el día 18 de MARZO de 2014 a las 11:00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda., sita en Mariano Moreno 271 la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación prevista en el art°. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al vigésimo ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2013;
- 3) Informe del Director;
- 4) Consideración de la gestión del Director y del integrante de la Comisión Fiscalizadora que actuaron en el vigésimo ejercicio social.
- 5) Designación de un Director Titular y un Director Suplente y de un Síndico Titular y Síndico Suplente para integrar el Directorio y Comisión Fiscalizadora respectivamente, en TRELPA S.A., en representación de la Clase «E», para el próximo ejercicio.-

LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

OSVALDO SCHANZ
Director
Federación Chubutense de
Cooperativas de Servicios Públicos Ltda.

I: 20-02-14 V: 26-02-14.

MINISTERIO DE EDUCACION**CITACION**

Sr. COMERON, JORGE MARCIAL
PUERTO MADRYN

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima a usted, para que en el término de 15 Días abone en Tesorería de este Ministerio, sito en la calle 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson, o realice el depósito en la cuenta fondo de terceros del Ministerio de Educación, cuenta corriente sucursal 21-9000026/8" la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.425,00). Dicho importe surge como diferencia entre los haberes indebidamente liquidados y percibidos de acuerdo a los informes de devolución N° 21917/12 por el período de Septiembre/12 por la Escuela N° 703 y 20208/05 por el período Noviembre/05 por la Escuela N° 2701 y el proporcional de vacaciones 2012. En caso de

realizar la devolución por medio de boleta de depósito, enviar el original de la misma a este Ministerio, mencionando los informes adeudados, reservándose este Ministerio la potestad de iniciar las acciones legales correspondientes.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

PABLO GERMAN FIRMENICH
A/C Dirección General de Administración
Ministerio de Educación

I: 25-02-14 V: 27-02-14.

PIEDRAS VALDÉS S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Marzo de 2014 a las 9:00 hs., en primera convocatoria y 10:00hs en segunda convocatoria y extraordinaria que se celebrará el día 12 de Marzo de 2014 a las 11:00 hs., en primera convocatoria y 12:00hs en segunda convocatoria dejándose constancia de que ambas asambleas se realizarán con los accionistas que se hallen presentes, dichas asambleas se celebrarán en la sede social sita en la Ruta Provincial N° 1 Parque Industrial Pesado de la Cuidad de Puesto Madryn, Chubut, para considerar el siguiente

Asamblea Ordinaria **Orden del Día:**

- 1-Consideración de motivos de la convocatoria fuera de término.
- 2-Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 3.-Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso1º de la Ley de Sociedades Comerciales, por los ejercicios cerrados al 31 de Enero de 2010, 31 de Enero 2011, 31 de Enero de 2012 y 31 de Enero de 2013.
- 4.-Aprobación de los informes del auditor externo, por los mismos ejercicios comerciales.
- 5.-Consideración de los Honorarios del Directorio y elección de nuevo directorio.

Asamblea Extraordinaria **Orden del Día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Revocar la reducción de capital aprobada en su oportunidad por la asamblea extraordinaria N° 4 y tramitada la inscripción en la IGJ mediante el Expte.161/05.
- 3.- Revocar el aumento de capital aprobado en su oportunidad por la asamblea extraordinaria de fecha 12 de junio de 2008 y tramitada la inscripción en la IGJ mediante el Expte. 200/09
- 4.-Revocar el aumento de capital aprobado en su oportunidad por la asamblea extraordinaria de fecha 26 de enero de 2012.
- 5- Aceptación de los aportes irrevocables y su integración por \$ 3.060.637 y Aprobación del aumento de capital por el total de los aportes irrevocables.

6.- Ofrecimiento a los accionistas a ejercer su derecho de suscripción preferente.

7.- Reforma del estatuto social – Artículo cuarto

8.-Distribución del capital social operado el aumento.

9.-Autorización al directorio y/o a las personas que la asamblea determine, para que eleven la reforma a escritura publica e inscriban la misma.

Publicación por 5 días en el Boletín Oficial

SILVANO PASSARDI

Presidente de Directorio Piedras Valdés S.A.

I: 21-02-14 v: 27.02.14.

MINISTERIO PUBLICO FISCAL CONSEJO DE FISCALIZACION

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante de Funcionario de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal. para la Oficina Única con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, existente a la fecha (Art. Ley V N° 94). La inscripción de postulantes será recepcionada desde el día 5 al 14 de Marzo del año 2014, inclusive, de 8:00 a 13:00 hs., en la Oficina Técnica Administrativa del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Puerto Madryn sita en Avda. Hipólito Yrigoyen y Paulina Escardó, Tel (0280) 4470773/4470061/4475873 o en la Oficina del Consejo de Fiscales sita en calle Máximo Abásolo N° 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000) Tel/Fax: (02967) 4464271, donde estará disponible el temario de examen. Requisitos y bases del concurso en www.mpfchubut.gob.ar.-

Comodoro Rivadavia, 17 de Febrero de 2014.- Fdo. Emilio Porras Hernández Presidente.-

ALEJANDRO D. SOULAGES

Comunicación Institucional
Procuración General

I: 26-02-14 V: 28-02-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SR. SILVA ALFREDO OMAR
RAWSON – CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 345/2013 DGR de fecha 22/04/2013, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El Expediente N° 501/2013 DGR, el artículo 41º de la Ley XXIV N° 38 (Antes Art. 29º Ley N° 5450), y;

CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente Silva Alfredo Omar con CUIT

20-26330422-6 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el marco del Acuerdo Interjurisdiccional, con domicilio en B° Luis Vernet Calle Manuela Pedraza N° 57 de la Localidad de Rawson en la Provincia del Chubut, no ha presentado las Declaraciones Juradas Mensuales correspondientes a los anticipos 07 a 12/11 y 01 a 08/12, a la fecha de sus respectivos vencimientos;

Que de igual modo continuó pese a la Intimación N° 1910/12 DIB, cuya notificación luce a fojas 7 del presente;

Que el artículo 23° inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos impositivos atribuibles a ellos;

Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente, y así es tipificado en el artículo 41° del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (01) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo pesos treinta (\$30);

Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de tres (03) módulos por cada una de ellas. Lo que equivale a la imposición de cuarenta y dos (42) módulos;

Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51° del Código de rito.-

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Aplicar multa de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 1.260), equivalente a CUARENTA Y DOS (42) módulos, al contribuyente Silva Alfredo Omar con CUIT 20-26330422-6 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el marco del Acuerdo Interjurisdiccional, con domicilio en B° Luis Vernet calle Manuela Pedraza N° 57 de la Localidad de Rawson en la Provincia del Chubut, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 1.260) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente.-

Artículo 3.- Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente.-

Artículo 4.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 26-02-14 V: 06-03-14.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

CONTRIBUYENTE: INECO ARGENTINA SRL
N° DE INSCRIPTO: 30709217662
N° DE C.U.I.T.: 30-70921766-2
DOMICILIO: JOSE MARIA RODRIGO N° 598
LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA CHUBUT
CODIGO POSTAL: 9000

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos DIRECTO, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV N° 62 conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Los anticipos liquidados se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondiente y declarando retenciones en exceso, con respecto a los datos obrantes en los registros de esta Dirección General.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACIÓN: L 000601/2013-IB
N° DE EXPEDIENTE: 2237/2013-DGR
PERIODOS ABARCADOS: 04 a 06, 08 a 10/13
IMPUESTO OMITIDO: \$ 188.236,33

SON PESOS: CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 33/100.-

ACCESORIOS AL 10/02/2014 (ART. 38° C.F.)
\$ 13.774,36
TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO
\$ 202.010,69

SON PESOS: DOSCIENTOS DOS MIL DIEZ CON 69/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 9.411,82

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 28.235,45

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 37.647,27

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 47.059,08

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 26-02-14 V: 06-03-14.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
EL MANTO SAGRADO S.A.
MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 0074/14-DGR de fecha 31/01/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:
El Expediente N° 2417/2012-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 1327/2012-DR de oficio sobre base cierta (artículo 35º Código Fiscal), al contribuyente EL MANTO SAGRADO S.A. – CUIT N° 30-70958811-3 por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV – N° 17, por los períodos de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2.010, correspondientes al Buque: MANTO SAGRADO - Matrícula N° 60;

Que la mencionada Liquidación ha sido notificada al Contribuyente mediante publicaciones hechas por Boletín Oficial entre las fechas 03/01/2013 y 09/01/2013;

Que mediante publicaciones realizadas por Boletín Oficial entre las fechas 18/03/2013 y 22/03/2013 el Contribuyente queda debidamente notificado de la Dis-

posición N° 076/2013-DR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el Contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta con carácter parcial, la obligación impositiva del Contribuyente EL MANTO SAGRADO S.A. – CUIT N° 30-70958811-3 con domicilio en la calle Formosa N° 3809 de la ciudad de Mar del Plata provincia de Buenos Aires, por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV N° 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.- Intimar al Contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38º hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende por impuesto a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL TREINTA, CON 29/100 (\$ 22.030,29), más los intereses calculados al 31/01/2014 que ascienden a la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO, CON 75/100 (\$ 7.788,75), por el Buque: MANTO SAGRADO - Matrícula N° 60.-

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 76/2013-DR e imponer al Contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.-

Artículo 4.- Intimar al Contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS, CON 46/100 – (\$ 4.272,46) en concepto de multa por omisión de impuesto.-

Artículo 5.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66º de la Ley XXIV N° 38, le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido Archívese.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 26-02-14 V: 06-03-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACION PUBLICA

Mediante Sistema de Contratación por Ajuste Alzado.

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 80 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos, en la ciudad de Trelew.

Presupuesto Oficial Total \$ 43.194.991,93.

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 10/14

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 48 Dúplex, obras complementarias, infraestructura propia y de nexos.

Cant.: 48

Presupuesto Oficial: \$ 25.822.748,69.-

Garantía de Oferta: 258.227,49.-

Plazo Ejec: 390.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 23.836.383,40.-

Valor del Pliego: \$ 25.823.-

Fecha y Hora Apertura: 20 de marzo 2014, a partir de las 9 hs.

N° de Lic.: 11/14

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 32 Dúplex, obras complementarias, infraestructura propia y de nexos.

Cant.: 32

Presupuesto Oficial: \$ 17.372.243,24.-

Garantía de Oferta: 173.722,43.-

Plazo Ejec: 390.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 16.035.916,83.-

Valor del Pliego: \$ 17.372.-

Fecha y Hora Apertura: 20 de marzo 2014, a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2014.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «En todos los casos» hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco N° 297 – Rawson - Chubut, o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 20-02-14 V: 26-02-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO**

**SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS**

SECCION X

LICITACION PUBLICA N° 04/13-GB

OBRA: «Protección Costera Playa Unión – 1° Etapa»
Ubicación: Playa Unión – Rawson.

AVISO DE PRORROGA

Presupuesto Oficial: Pesos Siete Millones Ciento Veintisiete Mil Ciento Setenta y Nueve con 15/100 (\$ 7.127.179,15).

Garantía de Oferta: Pesos Setenta y Un Mil Doscientos Setenta y Uno con Setenta y Nueve Centavos (\$ 71.271,79).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Diez Millones Seiscientos Noventa Mil Setecientos Setenta y Ocho con Setenta y Tres Centavos (\$ 10.690.768,73).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de emplazamiento: Playa Unión – Rawson.

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Gobierno – Hipólito Irigoyen 84 - Rawson.

Valor del Pliego: Pesos SIETE MIL (\$ 7.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Puertos – Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson.

Presentación de Propuestas: Hasta el 26 de Febrero de 2014, a las 11:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Delegación Municipal de Turismo, Deporte y Cultura – Playa Unión – Juan Manuel de Rosas y Av. Rawson S/N de Playa Unión – Chubut.

Día: 26 de Febrero de 2014 – Hora: 11:00 hs.
Expediente N° 5058/13-GB

I: 20-02-14 V: 26-02-14.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 14/2013

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DE CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.
SECCION I: PROG. 0.000 – PROG. 23.000.-

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, obras de arte menor y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Ñire y otro sobre el arroyo León.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 127.577.777,00).

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTAY CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 77/100 (\$ 1.275.777,77).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 25.515,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L. P. N° 15/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federa, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 18-02-14 V: 12-03-14.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 15/2013

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.
SECCION II: PROG. 23.000 – PROG. 45.900.-

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, construcción de alcantarillas transversales y laterales y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Huemules y otro sobre el río Simpson.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 138.606.363,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 1.386.063,63).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 27.722,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L. P. N° 14/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGOS: Subgerencia de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 18-02-14 V: 12-03-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.